

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
686	/23

Montevideo, 19 de diciembre de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Profesor Adjunto del Área Conductual y Legislación aplicada a la Logística, para la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO:** I) a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado ILOG 3/23 desde el día 25 de julio de 2023 en la página web de la UTEC; b) la recepción de la postulación de la concursante; c) el acta de conformación del tribunal con el cuarto miembro electo por la concursante; d) la evaluación de los méritos y antecedentes de la concursante; e) la entrevista personal del Tribunal con la postulante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; f) la evaluación psico-técnica de la postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano Lightup Consultoría.

 II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante seleccionada;

**CONSIDERANDO:** I) que dicho Tribunal concluye que María Victoria Laniella Trelles es la postulante que, habiendo superado los mínimos requeridos para la aprobación del concurso, obtuvo el mejor puntaje final;

II) que, habiéndose sustanciado las etapas correspondientes del respectivo concurso, corresponde aprobar las actuaciones cumplidas, designando por vía de ascenso a María Victoria Laniella Trelles en el cargo concursado;

III) que, en tanto la docente ocupa los cargos de Docente Encargado - Hábitos Laborales y Negociación (30 horas) y Docentes Encargados para el Área de Legislación y Seguridad Logística (20 horas) para la Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte, deberá optar entre permanecen en dichos cargos, o en su defecto, renunciar a los mismos para acceder al cargo referido en el Visto.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012; a la Estructura organizativa y funcional de UTEC dispuesta en las resoluciones de este Consejo N° 364/18, de 12 de setiembre de 2018, y al

Procedimiento para movilidad interna y promoción de funcionarios y docentes implementado por el Centro de Desarrollo de Personas en aplicación de la política aprobada por este Consejo en acta N° 48/18, de 4 de diciembre de 2018 y demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:

1°. Homologar el fallo del Tribunal del concurso de ascenso dispuesto para proveer el

cargo de Profesor Adjunto del Área Conductual y Legislación aplicada a la Logística,

para la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

2°. Designar por vía de ascenso a la Mgter. María Victoria Laniella Trelles, titular de la

cédula de identidad N° 1.940.107-1, en el cargo Profesor Adjunto del Área Conductual

y Legislación aplicada a la Logística, para la carrera de Ingeniería en Logística en el

Instituto Tecnológico Regional Norte, condicionando la toma de posesión del cargo a

su renuncia a los cargos de Docente Encargado - Hábitos Laborales y Negociación y

Docente Encargado para el Área de Legislación y Seguridad Logística de la carrera de

Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte que detenta

actualmente.

3°. Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0,

Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 353 "Desarrollo Académico", Inciso 31:

"Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central".

4°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio

Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Consejero

Universidad Tecnológica

Andrés D. Gil

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato Consejera

Universidad Tecnológica

-DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira Consejero

Universidad Tecnológica